

L 1485/33

1485/33

Gobierno Militar y Politico  
DE LA CIUDAD DE DAROCA  
Y SU PARTIDO.

Excmo. Señor

El Archibano del Fuero de esta Ciudad Juan Andre  
Arbalo se halla procurador y suspenso por defecto  
y omisiones en su oficio, y en la causa que pende en  
este Tribunal ha presentado escrito recurrido al Sr.  
D. Nicolas Vivalde, y habiendo acordado por auto de  
este dia se acordó atender las razones expuestas en  
el escrito el competente y pasarlo á manos de S.E. como  
tambien de una providencia que en tiempo del sistema  
revolucionario expidió á los Pueblos la llamada Dipu-  
tacion Provincial de Salta y en la que pertenecia  
Vivalde y que estubo el estado Archibano por ser un  
papel en que se vertieron ideas sanguinarias con ob-  
jeto de convulsionar á S.E. si el expusiera Vivalde el  
digno de ejercer el cargo de Arzobispo por lo juridi-  
cial que puede ser, si por desgracia llega á sus ma-  
nos algun negocio en que esten comprendidos y pers-  
nas adictas á los legitimos derechos del soberano, no  
quidiendo de hacer presente con este motivo á la  
Superior ilustracion de S.E. que por esta antecedente  
y otros de la conducta de este sugeto nunca me  
ha inspirado la menor confianza y en obsequio  
del mejor servicio de S.E. convendria que si es-  
ta en las atribuciones de S.E. se le inmiscie de ser  
asunto no solo en las causas y asuntos del Juzgado  
si en los Agenciamientos de este Partido, S.E. no  
obstante se servira resolver lo que fuere de su  
perior agrado

Dios

En el día 18 de mayo de 1829

El Sr. de Calbrán



Excmo Sr. D. Juan de Calbrán

Excmo Sr. D. Juan de Calbrán

Comodoro al Comodoro de D. Juan de Calbrán

[Signature]

Nota en 31 de Mayo de 1829 como se mandó

Excmo Sr. D. Juan de Calbrán



SELLO 40. mrs.



Joaquín Sapió Lino por S. M. del Número y Jerga  
del Civil de la Ciudad de Caracas, y habilitado para el  
Departamento de la Suma Criminal a Juan Andrés Arribas.

Carta oficio: En este día se ha presentado por  
mi oficio al Sr. Conde de Caballero Gobernador Mi-  
litar y Político de esta Ciudad y en Partido en esta  
te acompañando al mis mal un papel impreso  
que son el tenor y el el auto en su various prochi-  
denia de por su Sr. al honos siguientes: M. S. - Jo-  
aquín Sapió Lino de la Ciudad de Caracas, al Sr. con el supe-  
dicho expone: Que por el Sr. con el Sr. se sigue causa  
Criminal por omisiones culas que pendián por mi ofi-  
cio, la que habiéndose sido vista en sumario culal Sr.  
Sala del Crimen de este Reyno fue devuelta a U. S. para  
su continuación y substanciación en el termino de  
dos meses; mas al lo porente ha sabido estrajudi-  
cialmente se intenta prolongar mucho mas tiem-  
po bajo el pretexto de tener que hacer mas Sr. in-  
vestigaciones con el fin de adquirir de mayor q.  
pueda un agravarle mas. Nada puede admirar  
yo al que expone a que auto se intenta contra  
el cuando la primera decision de su suerte pende  
de la voluntad del señor D. Nicolás Otton de que  
ha formado impetus en reducirle a la indigencia.  
Voy señor es preciso manifestarle, este hombre con-  
tra sus sequales solo decaba una ocasion en  
al lo presente en que se viere su ardiente en-  
no i. y creara el Sr. que los desunidos que he  
paciendo producen talley resentimientos, e no ex-  
asi, toda la motiva el haber sido un fiel adrito



á los legítimos Dios del Soberano, y el estado  
acuerd de un modo de pensar recien  
ionario declarado abiertamente en  
favor del sistema opresor, que ha pro  
tendido á la clase de individuo de la llamada  
Diputación Provincial de Calatayud, á aque  
lla Corporacion q' sembró el terror y espanto en  
Puebla que tuvieron la desgracia de hallarse bajo  
su dominio. La copia adjunta de la Orden de  
guerra por la misma adtes Puebla, dada á V. una  
idea del espíritu que animaba á sus individuos, y  
será justo que tenga ahora la facultad de con  
sejarte un objeto de este conato, que solo pro  
curara sin duda alguna agravar la situacion  
del que recurre y la de su familia, por medio  
quieras de secundarios? La penetracion del Real  
no debe desentender estos poderosos Causales, por  
tanto y por si solos para admitir las recusaciones  
que hago por el tiempo del pasado Oidor; además  
de que si se hiciera una formal justificacion, se  
conseguiria averiguar que tambien se in  
cribió en la clase de Militares Voluntarios de  
Caballeria, circunstancia bastante para que  
dar motivo á dudar este cargo de Oidor tuvier  
asunto segun esta mandado por S. M. En esta  
atencion A. P. suplica que son merito á los  
expuestos se sirva tener por recusado al ex pre  
sente Oidor, nombrando otro en su lugar, y hauien  
dome saber al que se eligiere por ser así Justo  
que pide y para ello C. R. Juan Arcey An  
baló Pleui Apis de que no gaderca extrair  
el documento impreso que se acompaña, supli  
ca al Real, se sirva mandar se extraiga copia  
testimoniada por el notario y se me devuelva  
el citado impreso, que así es Justo. ut supra



Calatayud = Sobalo. La Diputación de Calatayud y los  
albos de su Provincia = Nuestra Diputación provincial  
al está instalada. Con este acontecimiento se mira ya  
verificadas en parte las miras económicas políticas que  
el Soberano Congreso nacional se propuso cuando deses  
to la nueva division al territorio español, y de la  
si que la ciudad de Calatayud pasa la capital de esta  
nueva provincia. La justicia es el primer principio  
que ha poseído los Comarques y nuestros Diputados pro  
vinciales; y el primer decreto que han dictado fue el de  
las mas expresivas gracias á las Cortes como ya lo han  
hecho, á nombre de toda la provincia, por las ventajas  
inmensas que su decreto nos ave producido. Una nueva  
época se ofrece á nuestra vista, y la Diputación pro  
vincial, antes pasando á los tiempos, cree poder aumi  
nar la futura prosperidad de una provincia que te  
niente en su suelo todos los elementos y fuentes de ri  
queza, no necesita para ser feliz mas que convertir  
hacia su propio bien el patriotismo y talento de  
quanto sucesos perseguir el reconcierto publico.  
Para conseguirlo, está en medio de vosotros un jefe  
político activo y celoso, y una Diputación provin  
cial que sabe sacrificar su reposo y hasta su misma  
vida por conservar á la confianza que en ella ha  
vies depositada: los hombres de bien, amigos verdaderos  
del país, abran ayuda nuestro celo, nos den sus insiru  
ciones y consejos útiles; y nosotros que nada temer  
en el objeto que el bien de la provincia, no solo los  
estaremos auxiliando, sino que recomendamos con  
gusto nuestros defectos cuando tenos hagan conocer.  
Nuestra Diputación se ocupa para inmediatamente en  
abrir los caminos que tanta falta hauien á esta  
provincia. Para estas obras necesarias á nuestra



tráfico y comunicaciones interiores, la Diputación provincial propiamente a las costas los arbitrios que crea indispensable, con los cuales podrá proporcionar trabajo y alimento a los jornaleros mas necesitados en el tiempo en que sus brazos quedan desocupados de las faenas ordinarias de la agricultura. El Rey que se desea por el bien y prosperidad de sus pueblos nada de encargar al celo del Excmo. Sr. Secretario & Gobernador de la Península la continuación de los canales de las provincias de Castilla y Aragón, y la unión de los canales nos Duero y Tago, por cuyo medio debe abrirse una comunicación fácil y expedita entre los mares Mediterraneo y Oceano. Solo el pensar en esto debe elevar los brazos mas de lo que buen razonar. Por este canal tendria facil salida para dentro y fuera de España nuestros Canamios y vuestros trigos. El vino vigoroso que tan abundantemente produce esta provincia podrá con poco gasto y mucha facilidad conducirse a los puertos de mar, y así de allí podran ir a competir en calidad y baratura en los mercados ultramarinos y a los de America con los mejores vinos de los demás países. En toda la America del Sur se acostumbra hacer un uso abundantísimo de vino tinto y del aguardiente. Considerad, Bibliotecarios, el ancho camino de prosperidad que seguira que un Gobierno eminente constitucional presta a vuestros ojos, facilitando de la esportacion de estos preciosos artículos a vuestra agricultura. Los Comerciantes de las plazas marítimas irán a comprar en vuestros lugares, y en vuestros mismos campos, las producciones de vuestra industria; ellos mismos se harán (por su propia conveniencia) las anti-



ocupaciones al mismo que necesitais tomar adelantado, el interes reciproco para util ocupacion a vuestros robustos brazos, y tanto a poco tiempo verais que no habia un golpe en esta hermosa provincia. Vuestros Diputados os hablan tambien en toda su jurisdiccion: os prometen una felicitad segura, con tal que vos otros, mirando por vuestro provecho propio no des oidos a me que os enseñe a tener buen enemigo al sistema constitucional, que quieren seduciros y enganaros para vivir a costa de vuestro sudor y trabajo: ellos aborrecen toda idea de prosperidad; quieren que seais sus esclavos; desean tomarse por instrumento cargo de sus pecarosos designios: ellos miran para averiguar a costa de vuestra sangre. No los creais, mirad que esos hombres son muy de grandes venerosos que quieren comunicaros en poca cosa y causaros la muerte: ellos aborrecen la constitucion que habian jurado, por que ella no consiente que haya quien viva a costa del parado y vira tuero labrador. Ellos os hablaran al oido y os diran que la Religion se vece, por que con la constitucion se deboran a acabar los abusos que ellos mismos quieren conservar a la sombra de una religion, a quien ellos solo ultrajan. Reflexionad que ellos quieren saquear, nuestro incendios, revoluciones, sobos, asesinatos, y completa destruccion; pero la religion catolica hominens que nuestra Constitucion politica solo quiere y manda que seamos justos, y benéficos, que respetemos las autoridades legitimamente constituidas, y que las leyes y no la voluntad de los hombres, que guen nuestras acciones. Lo enemigo de la Constitucion os quieren privar a esta hermosa Ciudad de la



doña que ha á tener dentro de breves dias, y es cual  
en su seno establecida una audiencia  
territorial, una intendencia  
y provincia, y tal vez una silla episco-  
pal; á cuyo objeto esta Diputación va inmedia-  
tamente á elevar su petición á las Cortes.  
¡Flomben virtudes á la provincia de Catalunya!  
Ayudad con vuestras luces á los Diputados que  
la provincia ha elegido para labrar su dicha. En  
su asociación es elida y necesaria: los bienes finios  
de la nueva división del territorio español, serian  
improductos si el patriotismo no se aplicase á ellos.  
La Diputación cree que no habra Ciudadano no  
sensible á la voz de la Patria, de esta madre común,  
que respalda & ha de ser el ser y la existencia  
política, por que se, por conservar, y alimentarla. Sin  
la unión de todos los buenos Ciudadanos no hay leyes,  
ni Patria: un estado cuyos habitantes se hallan  
desunidos se convierte en una horda de árabes, en  
una selva de animales feroces. Una monarquía  
dos á la vez dulcísima á nuestra amada Patria,  
y al nombre sagrado y augusto de nuestra Consti-  
tución fundamental. Religiosa, constitucional  
y Rey inviolable, sean la terna de reunion de  
todos los verdaderos españoles: el que proclame  
principios exagerados, y mas ó mas peligrosos  
de felicidad ultra constitucional, es un enemigo  
de la Patria como el fanático ser vil que  
con las armas en la mano quiere destruir el  
actual sistema de Gobierno. La tunda de los bres  
nos es la Constitución, entoda su rigidez; no  
pase adelante ó atras es igualmente un deli-  
to. El primero nos precipitaria en la anarquía;  
el segundo nos llevaria al despotismo y á la mu-  
erte. Ciudadanos de Catalunya, mirad el funes-  
to fin que acaba de tener los faciosos de



Farrega y General; mirad cuántas vidas lloran el  
error de sus diputados expositos; cuántos hijos han que  
dada sin padre; cuántos se quedan huérfanos de una  
guerra civil provocada por dos á tres hombres no  
dignos de ser en nuestro país, los cuales desprecian  
que han unido la vida & la muerte de tantos ciudadanos  
por de infelices han tenido que humillarse á simple  
por la desobediencia de las Cortes, con pesando que han  
sido suganados: tal acaba de quedar con el Sr. An-  
ton Coll. Esta es la suerte degraciada que aguarda  
á todos los enemigos del sistema: el arreglo pronto  
ó la muerte. Ciudadanos: que no se diga jamás q.  
en la provincia de Catalunya ha habido un enemigo  
del sistema constitucional, ni por desgracia subido  
se alguno, sea cuenta inmediatamente á las Cortes  
y á las Cortes para que no sea sino solo la desgracia de muchos.  
Catalunya 22 de Mayo de 1829. Miguel Cabrerá  
& Alvarez, presidente = Francisco Domingo Ferrer  
Mariano Palau = Joaquim Ortíz & Felas =  
Juan Pablo Catalina = Vicente Carrasque & Rico  
Las Ocasional = Marcos Casiano, secretario interino.  
Ante vos presentada con la copia impresa de la Bascula  
ma que se refiere, de la que se extrahiga otra  
testimonio niada por el presente actuario y se pre-  
te ala Causa formada contra el Sr. Juan An-  
ton Coll con vos escrito en que presentas las  
dos pruebas con vos escrito en que presentas las  
Copia impresa, y esta se debuelva. Hase por  
reusado al Sr. D. Nicolás de Ocasional, y  
en su lugar se nombra para lo que procediere



y demas en que como tal seba interesado en la  
citada causa, al Abogado de los R<sup>os</sup>.  
Comedor D. Tomas Petria y Bone  
nad residente en el Lugar de Laguer  
nad; hagase saber a Don Archabal, y se extraiga  
testimonio de Don Vicente, Proclama y este auto  
Lomando y firmo el Sr. Comde de Salbiani Go  
bernador Militar y Politico de la Ciudad y Parti  
do de Daroca en ella a veinte y uno de Enero de  
mil ochocientos veinte y nueve, de que doy fe.  
El Comde de Salbiani - Antermin Joaquin Aguirre.  
Como asi resulta de otra causa en la que queda en  
doy los mencionados documentos, y alas que me se  
fieren. Y para que conste en cumplimiento del  
supramuerto auto libro el presente que signo  
y firmo en la referida Ciudad de Daroca a vein  
te y uno de Enero de mil ochocientos veinte y  
nueve.

En Testim.<sup>o</sup> de verdad  
Joaquin Aguirre

Morata



*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*